



**RESOLUCION No. 105  
DEL DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2024**

*"Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de TRANSCARIBE S.A. en la vigencia fiscal 2024"*

**LA GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, Acuerdo 044 de 1998 Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y el Acuerdo No. 090 de diciembre 27 de 2023 *"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de TransCaribe S.A. para la vigencia fiscal 2024"*

**CONSIDERANDO**

Que el 19 de febrero de 2003, el Concejo Distrital de Cartagena autorizó la creación de TRANSCARIBE S.A. mediante el Acuerdo N° 004, y el 15 de julio de 2003 se constituyó formalmente mediante la Escritura Pública N° 0654, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Cartagena. TRANSCARIBE S.A. es una Sociedad por Acciones entre Entidades Públicas, de la especie de las anónimas, regida por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado, constituida con aportes públicos y dotada de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y capital independiente.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 489 de 1998, le corresponde a la Junta Directiva aprobar el proyecto de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, en cumplimiento a lo establecido en la citada normatividad, la Junta Directiva de TransCaribe S.A., como órgano colegiado de dirección para llevar a cabo los fines institucionales de la sociedad, tiene estipulado en los Estatutos mediante Escritura No. 1082 de fecha junio 08 del 2022, en el Núm. 35.2.3 de las Funciones Decisorias del Art. 35° FUNCIONES, que le corresponde aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Sociedad, en otras aplicable, estatutos complicados y modificados mediante escritura pública 1082 del 8 de junio de 2022,

Que, en virtud de lo anterior, la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 090 de fecha diciembre 27 del 2023, fijo y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2024 por valor de **CIENTO SESENTA MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS** *AL*

**SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON OCHO CENTAVOS M.L  
(\$160.125.972.720,08).**

Que la Gerencia de TransCaribe S.A., mediante Resolución No. 014 del 25 de enero 2024, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2024, de conformidad a los montos aprobados por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 090 de fecha diciembre 27 del 2023 y puesta en consideración ante la junta Directiva de TransCaribe.

Que el día 09 de febrero de 2024 en reunión ordinaria no presencial la junta Directiva, según acta No. 201, refrendó la desagregación del presupuesto 2024, de conformidad a lo que establece el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto No.1068 de 2015, por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que los traslados son aquellos movimientos presupuestales (crédito y/o contracrédito) que se requieren realizar para efectos de acreditar los valores suficientes que garanticen la consistencia necesaria en el presupuesto y que se determinan aumentando unos rubros y disminuyendo otros, con la finalidad de cumplir con los fines esenciales de la entidad.

Que la Dirección de Operaciones de la Entidad, solicito CDP para amparar el contrato de prestación de servicio de un teléfono móvil para atender emergencias con el centro de control de la operación, así mismo el teléfono se requiere para una comunicación directa con los concesionarios de operación entidades que intervienen en la operación y seguimiento a la misma.

Que, en virtud de lo expuesto, se requiere aumentar la cuantía inicial, del rubro de Gastos de Funcionamiento mediante un traslado presupuestal por valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$600.000)**, en el siguiente rubro de detalle: **2.1.2.02.02.00841.01 Servicios De Telefonía Y Otros Servicios De Telecomunicaciones**, para cubrir el monto solicitado por la Dirección de Operaciones y continuar con el normal desarrollo de las actividades administrativas y contractuales autorizadas por la Gerencia General de la Entidad.

Que, adicionalmente, y en consideración a los compromisos de la Dirección de Planeación e Infraestructura de la Entidad, para seguir dando amparo al contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad interna y externa para las 18 estaciones construidas a lo largo del corredor principal o troncal del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Distrito de Cartagena de Indias TransCaribe S.A., portal y de las oficinas administrativas.



Se requiere aumentar la cuantía inicial, del rubro de los Gastos de Funcionamiento mediante un traslado presupuestal por valor de **CIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$100.500.000)**, en el siguiente código **2.1.2.02.02.00852.01 Servicios de Investigación y Seguridad**, para cubrir el monto proyectado por la Dirección de Planeación y continuar con el normal desarrollo de las actividades administrativas y contractuales autorizadas en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Que, de acuerdo con la Ejecución Presupuestal de Gastos de TransCaribe S.A, de fecha quince (15) de noviembre de 2024, certifico que se encuentran recursos disponibles y libres de afectación en el rubro: **2.1.2.02.02.00871.01 Servicios De Mantenimiento Y Reparación**, por valor de **(\$1.453.780.000,00)**; con el fin de cubrir las necesidades de carácter presupuestal asociado al esquema de comunicación seguridad del SITM.

Que en consideración a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar en el presupuesto de Gastos de TransCaribe S.A., la suma de **CIENTO UN MILLON CIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 101.100.000) MCTE**, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracrédito
2	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 101.100.000,00</b>
2.1	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 101.100.000,00</b>
2.1.2	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 101.100.000,00</b>
2.1.2.02	<b>Adquisiciones Diferentes de Activos</b>	<b>\$ 101.100.000,00</b>
2.1.2.02.02	Adquisición De Servicios	\$ 101.100.000,00
2.1.2.02.02.00871.01	Servicios de Mantenimiento Y Reparación	\$ 101.100.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acreditar en el presupuesto de Gastos de TransCaribe S.A., la suma de **CIENTO UN MILLON CIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 101.100.000) MCTE** según el siguiente detalle

*R*

Identificación Presupuestal	Descripción	crédito
2	<b>GASTOS</b>	\$101.100.000,00
2.1	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$101.100.000,00
2.1.2	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	\$101.100.000,00
2.1.2.02	<b>Adquisiciones Diferentes de Activos</b>	\$101.100.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición De Servicios	\$101.100.000,00
2.1.2.02.02.00841.01	Servicios De Telefonía Y Otros Servicios De Telecomunicaciones	\$600.000,00
2.1.2.02.02.00852.01	Servicios De Investigación Y Seguridad	\$100.500.000,00

**ARTÍCULO TERCERO:** Por la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) remitir a la Secretaría General para su publicación. Por intermedio de la Oficina Jurídica dispóngase su archivo y conservación hasta que se den los tiempos para el traslado al archivo general de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ**  
GERENTE GENERAL

Proyectó: Joel Serrano Cervantes - P.E. de Presupuesto

Revisó: Jorge Cotte Brujes - Director Administrativo y Financiero

Revisó: Liliana Caballero Carmona - P.E. Jurídica